

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12112630

RESOLUCIÓN EXENTA N° 277619

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera BENITEZ AROCA Fabiana que ingresó al país el 12 de Noviembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

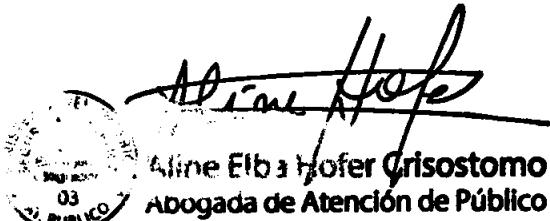
R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DOÑA BENITEZ AROCA, Fabiana de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/CB  
[306] 16/10/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.

  
Aline E. Hofer Crisostomo  
Abogada de Atención de Público